

DECRETO N° 2606

TEMUCO,

2 6 JUN 2024

VISTOS:

1.-El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.

2 .- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su

Reglamento.

orgánica constitucional de municipalidades.

de junio de 2024 en el punto N°1.

3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de ejecutar actividades para adultos mayores en el mes de junio, mes dedicado al buen trato hacia las Personas Mayores. Su objetivo es reconocer a empresas, servicios públicos y otras organizaciones que demuestran un compromiso con la responsabilidad social y la promoción del buen trato hacia las Personas Mayores.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2374 de fecha 11

Donde dice:

a). Gasto programado valor \$ 3.500.000 impuesto incluido.

Debe decir:

a). Gasto programado valor \$ 4.285.000 aproximado, impuesto incluido .

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto,

al Centro de Costo 11.10.01, Ítem de gasto 215.22.08.999.009. monto \$4.285.000 (cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil pesos).

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE DE TEMUCO

presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas №

ALCALDE

19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESTIMA CHIVESE

HUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMA/.

Distribución:

Dirección de Control

Dirección de Asesoría Jurídica

Depto. de Comunicaciones y RRPP

Oficina de Partes.